

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de mayo de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de mayo de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 537-09-R, CALLAO, 21 de mayo de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 695-09-DE-HSJ-C (Expediente N° 135780) recibido el 13 de mayo de 2009, a través del cual el Director Ejecutivo del Hospital San José solicita auspicio para el Curso Taller "Auditoría - Calidad de Atención", organizado por el Hospital San José, de la Dirección Regional de Salud Callao, los días 14 y 15 de mayo de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director Ejecutivo del Hospital San José, solicita auspicio académico para el precitado evento, el mismo que tiene como objetivo fortalecer la capacidad Técnica de los Comités de Auditoría de la Calidad de la Atención del Hospital San José, para el período 2009; objetivo concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO al **Curso Taller “Auditoría - Calidad de Atención”**, organizado por el Hospital San José, de la Dirección Regional de Salud Callao, los días 14 y 15 de mayo de 2009.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Hospital San José, a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREAL LANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Hospital San José; Vicerrectores;

cc. FCS; OIRP; ICEPU; ADUNAC; e interesado.